



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 281-19
EXPTE. N° 6330/19
Salta, **6 AGO 2019**

VISTO La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, obrante desde fojas 1 a 12, mediante la cual solicita la aprobación para el dictado del Curso de Capacitación propuesto por alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, el cual se dictará en el marco de las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III, y estará a cargo de la Cra. Barrios Silvina Soledad y el Abog. Ábalos Guillermo Máximo; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de capacitación tiene como propósitos desarrollar un espacio de comunicación de forma respetuosa y cordial, fomentar la reflexión y el espíritu crítico adaptando las normativas jurídicas vigentes a cada caso concreto, brindar un espacio de aprendizaje mutuo a través del dialogo y la participación de manera de enriquecer los contenidos teóricos y propiciar un ambiente ameno de cursado, además tiene como objetivos que los alumnos reafirmen los conocimientos generales ya adquiridos, desarrollen habilidades para aplicación práctica de la normativa, tomen contacto con los instrumentos a ser utilizados en la constitución de la persona jurídica, de los formularios y demás documentación que será presentada ante AFIP y DGR para su tratamiento fiscal y legal y lograr comprensión de la importancia de la continua actualización en materia legislativa y técnica.

Que el presente proyecto está destinado a alumnos de la signatura Práctica Profesional y alumnos avanzados de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 152/19, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 18.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 19 y 20, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/19 de fecha 23.07.19, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 281-19
EXPTE. N° 6330/19
Salta, 6 AGO 2019

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnas de la Carrera Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III “La Práctica Educativa”, con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente resolución:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Barrios Silvina Soledad DNI: 29.337.542	“Entes sin fines de lucro. Fundaciones y asociaciones civiles, enfoque desde el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”	Alumnos de la signatura Práctica Profesional y alumnos avanzados de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
Ábalos Guillermo Máximo DNI: 29.737.885		

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens y la Cra. María Rosa Panza de Miller, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido curso de capacitación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a los alumnos responsables del dictado del Curso, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

.melg/mt



ANEXO

EXPTE. N° 6330/19

281-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES

PROFESORADO DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CIENCIAS JURIDICAS

ALUMNOS: SILVINA SOLEDAD BARRIOS, GUILLERMO MAXIMO ABALOS

PROYECTO PRÁCTICA

Denominación: Mi primera experiencia laboral: "ENTES SIN FINES DE LUCRO FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES, ENFOQUE DESDE EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN".

Descripción del proyecto

Este proyecto tendrá lugar en el marco del Módulo III del Profesorado de Ciencias Económicas y Jurídicas. El mismo se desarrollará en la Universidad Nacional de Salta y contará con la colaboración de la Cátedra "Seminario de Práctica Profesional" para su difusión a los alumnos que cursen el mismo en el ciclo lectivo 2019, quienes lo hayan cursado y aprobado, como también a aquellos que cuenten con el 80% de las materias regularizadas de las carreras de Contador público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

La modalidad prevista para el dictado, será un taller teórico-práctico que consistirá en brindar herramientas legales, impositivas y contables para la constitución y posterior asesoramiento de Entes sin fines de lucro: Fundaciones y Asociaciones Civiles en su abordaje a partir de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Fundamentación o justificación

El cursado de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales plan 2003, contempla el dictado de materias de Contabilidad, Derecho I, Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Derecho Societario en los primeros tres años y materias impositivas en los últimos dos años de cursado para los alumnos de contador. Si bien el contenido teórico está contemplado en todos los años de cursado, notamos la necesidad de reforzar los conocimientos adquiridos y transmitir desde nuestra realidad como profesionales, las experiencias vividas en nuestra primera realidad laboral una vez finalizados los estudios.

Tomando la postura que "la carrera docente se presenta bajo dos perspectivas distintas: la carrera académica y la carrera profesional...que en el profesorado universitario se vive



la vida profesional, los problemas que se han de afrontar y el tipo de apoyo que se precisa o se puede proporcionar a los demás...que la carrera implica una progresiva capacitación y adquisición de competencias combinadas de conocimientos, habilidades y aptitudes.” (Zabalza, MA. 2007, p.135).

Respecto a los conocimientos se pondrá a disposición de los participantes material tanto teórico como práctico, utilizando herramientas de soporte tecnológico como físico a fin de preservarlo para futuras consultas sobre el tema.

Las habilidades se trabajarán en dos esquemas, en primer lugar considerando que la facultad tiene un vínculo social, se incentivará la capacidad de comunicación propiciando una escucha activa por parte de los participantes y trabajando en equipo a fin de conocer la opinión del compañero motivando la autoconfianza en la emisión de opiniones personales. En segundo lugar, compartiendo algunas habilidades profesionales adquiridas como ser, el manejo de la tensión ante los primeros trabajos que exigen aplicación de las herramientas académicas y responsabilidad profesional, y la iniciativa en la toma de decisiones en el trabajo diario.

Teniendo presente el diagnóstico previo que realizamos con entrevistas verbales a los estudiantes próximos a graduarse, en el que se manifiesta el desacuerdo respecto al plan de estudios y el contenido de los programas, respecto a la escasa práctica profesional, que a su criterio dificulta la inserción al mercado de trabajo, estimamos que será un aporte positivo el hecho de compartir la experiencia de la transición de las aulas al ámbito laboral en la realidad personal vivida como profesionales independientes.

Para este proyecto la modalidad elegida es un taller teórico-práctico, en el cual la propuesta es que los participantes elaboren un expediente completo desde la constitución del ente, habilitación y posteriores trámites de exención ante los organismos de recaudación a nivel nacional y provincial.

Las clases serán dictadas en las aulas que brinde la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, se tiene previsto el uso del proyector para agilizar el dictado del contenido teórico. El formato previsto para el aula será en formato digital, el cual será cargado previo al dictado de clases, de modo de tenerlo disponible para realizar las consultas en caso de ser necesarias el día de la clase.

Respecto al uso de las TICS se pensó en la propuesta del classrom académico, el uso del prezzi para alguna presentación que los alumnos deseen realizar y del google drive en caso de que algún participante no maneje las anteriores propuestas.

El uso de soporte papel está previsto con el uso de fotocopias de material que se deba trabajar en clase como así también el uso de la pizarra, tizas y otro material de uso grupal para la realización de alguna dinámica que se trabaje a fin de mediar la integración y participación de los participantes en su conjunto.

Marco Institucional

El taller teórico-práctico será dictado en el ámbito de la educación formal, en la Universidad Nacional de Salta con el aval de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el presente año lectivo 2019.

La Universidad Nacional de Salta es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura.

La Facultad de Ciencias Económicas, es una de las facultades de la Universidad Nacional de Salta, ubicada en el Complejo Universitario cito en Av. Bolivia 5150 de la provincia de Salta, cuenta con Imprenta propia, una importante Biblioteca y un Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos, el cual proporciona la infraestructura informática y de comunicaciones necesarias para que las actividades académicas y administrativas se logren desarrollar de manera óptima y eficiente.

Finalidad

El proyecto pretende brindar capacitación a los estudiantes avanzados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y sociales de la Universidad Nacional de Salta, con el fin de proporcionarles herramientas teórico-prácticas desde las nuevas aplicaciones legales y técnicas respecto a Entes sin fines de lucro: Fundaciones y Asociaciones Civiles en su abordaje a partir de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Objetivo General

Capacitar al futuro profesional de Ciencias Económicas para que en el momento de prestar asesoría a persona jurídica pública cuente con mayores herramientas legales y técnicas.

Objetivos:

- Que los alumnos reafirmen los conocimientos generales ya adquiridos respecto a la normativa vigente en relación a las fundaciones y asociaciones civiles.
- Que los alumnos desarrollen habilidades para la aplicación práctica de la normativa.
- Que los alumnos tomen contacto con los instrumentos a ser utilizados en la constitución de la persona jurídica, de los formularios y demás documentación que será presentada ante AFIP Y DGR para su tratamiento fiscal y legal.
- Lograr comprensión de la importancia de la continua actualización en materia legislativa y técnica.



Propósitos:

- Desarrollar un espacio de comunicación entre los disertantes y los alumnos de forma respetuosa y cordial a fin de incentivar la participación y trabajo conjunto.
- Fomentar la reflexión y el espíritu crítico adaptando las normativas jurídicas vigentes a cada caso concreto en su aplicación de práctica laboral.
- Brindar un espacio de aprendizaje mutuo a través del diálogo y la participación de manera de enriquecer los contenidos teóricos abordándolos desde los datos y realidades obtenidos de la experiencia profesional.
- Propiciar un ambiente ameno de cursado a través de la propuesta de dinámicas y trabajos grupales.

Beneficiarios

El proyecto está dirigido a los alumnos que cursen el "Seminario de Práctica profesional" en el ciclo lectivo 2019, quienes lo hayan cursado y aprobado, como también a aquellos que cuenten con el 80% de las materias regularizadas de las carreras de Contador público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

El fruto de la capacitación de los futuros profesionales servirá como beneficio a los potenciales clientes que busquen en el joven profesional el asesoramiento respecto a los entes sin fines de lucro.

Metodología

El presente proyecto contempla como base que "la construcción metodológica no es una construcción idiosincrática adecuada a la propia personalidad o a la propia experiencia únicamente, sino que está determinada por la naturaleza epistemológica del contenido y las características particulares de los alumnos/as que aprenden..." (Steiman, J.2009,P.77) y sumado a esto tomando en cuenta que las estrategias de enseñanza se definen como "el conjunto de decisiones que toma el docente para orientar la enseñanza con el fin de promover el aprendizaje de sus alumnos" (Anijovich,R. y Mora, S. 2010, p.25). La metodología elegida es el taller, con base en un aprendizaje activo de los estudiantes, a fin de que se apropien del conocimiento participando conjuntamente. Por su parte los disertantes guiarán y facilitarán herramientas a ser aplicadas en situaciones de experiencia propuestas.

En un primer momento se realizará un diagnóstico a través de una dinámica grupal en la que se realizarán preguntas en forma directa para luego procesar las respuestas. La finalidad que se persigue es conocer el público destinatario y en segundo lugar identificar los conocimientos previos de los participantes, con el fin de reforzar o adaptar el



contenido del taller en caso de ser necesario para lograr un aprendizaje significativo, ameno y dinámico.

Durante el cursado se busca motivar la reflexión y acción de los estudiantes realizando una permanente evaluación a fin de identificar que contenido es conveniente promover, para esto se trabajará con dinámicas grupales a fin de fomentar el trabajo en equipo y mediante breves exposiciones orales identificar los conocimientos apropiados y los que necesiten ser reforzados.

La propuesta de trabajo por grupos se encamina a motivar las relaciones interpersonales que no solo están presentes en el aula sino que se manifestaran en la vida profesional, ya que muchas veces la interdisciplinariedad está presente en el trabajo diario y es tarea de todo profesional aprender a desempeñarse e interactuar con otras personas y/o profesionales fin de resolver un caso en particular.

Se pondrá a disposición un espacio virtual que será elegido por los mismos participantes a fin de generar un lugar de encuentro académico en el cual se puedan comunicar ante dudas que surjan del taller y propuestas al finalizar el mismo para una posterior evaluación de la enseñanza.

Como eje central se utilizará la modalidad de taller a fin de acercar la realidad laboral a los futuros profesionales y una base general de conocimientos para poder desenvolverse profesionalmente, teniendo presente que es un dictado a título general de conocimientos y no de profundización como especialización en la materia.

Entre los recursos contemplados para el trabajo se proponen casos concretos, ya que el taller está orientado en principio a brindar herramientas prácticas basadas en la experiencia personal profesional, que será complementada con guías de lectura estructuradas en formato digital puestas a disposición de los alumnos en los medios tecnológicos propuestos, estas serán elaboradas por los disertantes del taller con el fin de orientar la lectura.

Los recursos físicos que se utilizarán en el cursado serán, fotocopias de expedientes y artículos de jurisprudencia, doctrina y actualizaciones legislativas en caso de corresponder.

Los casos que se compartirán en el aula serán analizados en sus partes constitutivas motivando el análisis por parte de todos los alumnos y de los disertantes en donde se espera una retroalimentación, ya que se considera que habrá alumnos que también tendrán aportes que realizar que servirán de enriquecimiento mutuo para todos quienes sean parte de este espacio de formación.



Programa de contenidos

UNIDAD 1

Nuevo código civil y comercial de la Nación. Personas Jurídicas públicas y privadas. Personas jurídicas publicas Fundaciones. Concepto. Objeto. Modo de constitución y patrimonio. Aportes. Promesas de donación. Planes de acción.

UNIDAD 2

Bases presupuestarias. Contrato de comodato/locación. Cedula parcelaria. Patrimonio inicial. Acreditación. Manifestación de Bienes. Boleta de depósito en garantía. Estampillas.

UNIDAD 3

Gobierno y administración. Contratos con fundadores y destinos de los ingresos. Consejo de administración. Derecho de los fundadores. Designación de miembros. Carácter de los miembros. Reuniones, convocación, mayorías, decisiones y actas. Remoción del consejo de administración.

UNIDAD 4

Contabilidad y documentación legal obligatoria. Estados contables. Libros de contabilidad. Ejercicio anual. Exigencia código civil y comercial. Doctrina y Jurisprudencia.

UNIDAD 5

Resoluciones AFIP. Resoluciones DRG. Casos específicos de aplicación legal. La participación del profesional en un juicio por liquidación.

UNIDAD 6

Reforma del Estatuto y disolución. Destino de los bienes. Doctrina y jurisprudencia. Trabajo Integrador de la primera etapa del taller.

UNIDAD 7

Nuevo código civil y comercial de la Nación Capítulo 2 sección 1 Asociaciones civiles. Objeto. Forma y contenido del acto constitutivo. Disposiciones generales. Declaración jurada – F06W. Determinación de Impuestos de Sellos y Tasas Retributivas en Escrituras públicas. Estampillas por impuesto a la personería jurídica.

UNIDAD 8

Administradores. Fiscalización. Integrantes del órgano de fiscalización. Cesación en el cargo. Responsabilidad de los directivos. Extinción. Padrón de socios. Participación en las asambleas.

UNIDAD 9

Contrato de comodato. Contrato de locación. Cedula parcelaria. Presupuesto anual. Patrimonio inicial. Estampillas.



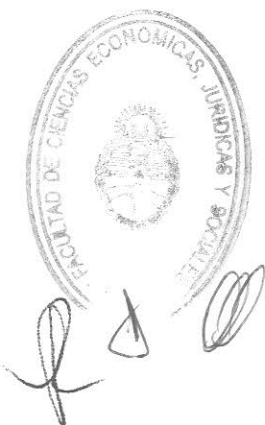
UNIDAD 10

Reforma del Estatuto y disolución. Liquidador. Procedimiento de liquidación. Destino de los bienes. Doctrina y jurisprudencia. Trabajo Integrador de la segunda etapa del taller.

CRONOGRAMA DE CLASES

Las clases se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma de clases estimativo y sujeto a confirmación por parte de la facultad de acuerdo a la disponibilidad de aulas en el momento del dictado.

	Contenido
Clase N°1	Presentación del taller Evaluación diagnóstica FODA Las fundaciones en el nuevo Código Civil y Comercial.
Clase N°2	UNIDAD 1 Nuevo código civil y comercial de la Nación. Fundaciones
Clase N°3	UNIDAD 2 Presupuesto y Patrimonio.
Clase N° 4	UNIDAD 3 Gobierno y Administración
Clase N° 5	UNIDAD 4 Contabilidad y documentación legal.
Clase N° 6	UNIDAD 5 Resoluciones y caso de liquidación en caso de juicio.
	UNIDAD 6



Clase N° 7	Trabajo integrador primera etapa.
Clase N° 8	UNIDAD 7 Nuevo Código Civil y Comercial. Asociaciones Civiles.
Clase N° 10	UNIDAD 8 Administradores y socios.
Clase N° 11	UNIDAD 9 Contrato de comodato. Contrato de locación.
Clase N° 12	UNIDAD 10 Disolución y liquidación.
Clase N° 13	Evaluación de la enseñanza y del aprendizaje.

Evaluación

Tomando la definición de evaluación como “un proceso que, a partir del conocimiento y comprensión de cierta información, permite desde una actitud dialógica, emitir un juicio de valor acerca de las prácticas de enseñanza y/o prácticas de aprendizaje en un contexto socio histórico determinado” (Steiman, J. 2007, p.143.) se tomará a la evaluación como un proceso de enseñanza por una parte y de aprendizaje en segundo lugar.

Evaluación de la enseñanza

Sin lugar a dudas la evaluación de la enseñanza tiene como objetivo principal enriquecer el proceso de las prácticas frente al aula y de ser necesario reestructurar o adecuar las mismas a la demanda planteada. Los elementos que formarán parte de esta etapa de evaluación serán: los contenidos a enseñar, las formas de intervención, la organización general de la propuesta de cursada del taller y el tiempo que se dedicará a la evaluación formativa y constante de los disertantes.

Los instrumentos que se utilizarán en esta etapa serán:

- Opiniones breves: en un clima de reflexión y escucha cordial respecto a la temática que se vaya tratando se dará lugar al planteo interrogantes y propuestas de los participantes respecto a la estructura del dictado, que servirán como elementos de evaluación de la propuesta de enseñanza.
- Cuestionarios abiertos: optando por respuestas libres para que se puedan manifestar sugerencias que se consideren oportunas, a fin de afianzar algunos

puntos o realizar cambios y adaptarse al momento de ejercer la docencia una vez finalizada la etapa de formación del profesorado.

Evaluación del aprendizaje

La evaluación focalizada desde el aprendizaje tiene como finalidad identificar los errores y dificultades, guiar a los estudiantes y motivar la conciencia en el joven para que sea consciente y llegue a reconocer lo aprendido como contenido.

Teniendo presente que "un elemento significativo como formadores de jóvenes profesionales y futuros trabajadores es el equilibrio entre las necesidades individuales y las del grupo" (Brown,S. y Glasner, A. 2003, p. 163) la propuesta de evaluación será dirigida en esta línea.

- La evaluación inicial: como evaluación diagnóstica se realizará el primer día una dinámica grupal con el fin de recabar información acerca de los recursos tecnológicos utilizados y de los conocimientos generales que al momento se tengan sobre el tema a ser tratado, se estructura en dos partes, en primer lugar mediante la solicitud de información en una planilla que llenarán los estudiantes en donde se expresará que herramientas tecnológicas que son utilizadas en el presente a fin de conocer la viabilidad del trabajo con TICS en el aula, y en segundo lugar respecto a los conocimientos se propone un trabajo grupal en el cual se manifestará en forma concreta que contenido sobre el tema se considera asimilado al momento que se espera aprender en el taller.

- La evaluación de seguimiento: durante el cursado se propone una evaluación progresiva a medida que avance el taller proponiendo formas de evaluación continua:
 - ✓ Un portafolio, que podrá ser físico o virtual en el cual los participantes irán adhiriendo el material suministrado y que servirá de consulta para un futuro.
 - ✓ Mediante el diálogo y debate en el aula a fin de resolver situaciones concretas que se planteen, aplicando las herramientas que se irán facilitando siempre en un ambiente de práctica colectiva y grupal lo que les permitirá comenzar a generar competencias de procedimiento y tomar actitudes que lleven al razonamiento y trabajo en equipo.
 - ✓ Un trabajo integrador a mediados del taller a fin de evaluar el avance en la apropiación de los contenidos y de reforzar los que sean necesarios



- Al finalizar el cursado se propone dos formas de evaluación que serán elegidas por los participantes :
 - ✓ Una exposición grupal: En la que se deberá presentar un tema del taller y exponerlo a los compañeros a fin de compartir lo aprendido y transmitirlo para afianzarlo. Esta evaluación y su resultado dará lugar a un certificado de asistencia al taller.
 - ✓ Un trabajo individual: El mismo será estructurado en la forma de trabajo integrador final en el cual se plantearán enunciados concretos a ser resueltos en el término de 1 hora, este contendrá preguntas de respuesta abierta y el planteo de una situación en la que se deberá ratificar o descartar la solución propuesta en ambos casos justificando la decisión. Esta evaluación y su resultado dará lugar a un certificado de asistencia y aprobación del taller.



Bibliografía

Zabalza, MA. (2007). La enseñanza universitaria. El escenario y sus protagonistas. Madrid. Narcea.

Steiman, J (2009). Más didáctica en la educación superior. Bs. As. Miño y Dávila. /Cap.2)

Anijovich, R. y Mora, S. (2010) Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula. Bs As. AIQUE. (Cap. 1,2,3,5,y 6)

Brown,S y Glasner, A. (edit). (2003) Evaluar e la Universidad. Problemas y nuevos enfoques. Madrid. Narcea.

Steiman, J. (2007). Mas didáctica en el nivel superior. Bs. As. Miño y Dávila.

Bibliografía del proyecto

Nuevo Código Civil y comercial de la Nación Capítulo 2. Asociaciones civiles.

Nuevo Código Civil y comercial de la Nación Capítulo 3. Fundaciones.

Ley N° 20.628 Impuesto a las Ganancias. Exenciones.

Resolución general 31/18. DGR.SALTA. Exenciones.

Resolución General AFIP N° 2681/2009. Argentina .Boletín oficial 10/2009.

Vítolo, Daniel Roque (2016) Asociaciones Civiles y Fundaciones. Argentina. Erreius.


Zunino, Jorge O. Régimen de sociedades. Editorial Astrea. Bs As.2015

Resolución IPJ 7/2015 Fallos (CSJN, " Cha. C. IGJ" 1991)

Jurisprudencia CSJN Caso Allit. 2006

Jurisprudencia y doctrina aplicable a casos concretos.

Barrios, Silvina y Ávalos, Guillermo. Año 2019. Seminario de práctica profesional Módulo III. Universidad Nacional de Salta.

Cr. Juan Alberto Martiscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA 11
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa